

Comité de resoluciones

Términos de referencia aprobados por el Comité de Trabajo en funciones, enero 2024

1. El Comité de Resoluciones es un Comité de delegados del Congreso seleccionados y nombrados para la duración de este Congreso en particular, para informar y rendir cuentas al Congreso.
2. El Comité de Resoluciones está formado por los delegados del Congreso que han confirmado que no se presentarán a las elecciones y puede haber 3 representantes de los recicladores seleccionados por el Comité de Trabajo Interino el 15 de abril, con 1 miembro del staff como apoyo administrativo.
3. Las tareas del Comité de Resoluciones son las siguientes:
 - a. recibir todas las propuestas de resolución y enmiendas a la Constitución que hayan sido enviadas por los afiliados, tanto individualmente como conjuntamente en grupos o por regiones;
 - b. fusionar enmiendas y resoluciones similares, con el permiso de los proponentes;
 - c. decidir el orden de presentación de las enmiendas y resoluciones al Congreso;
 - d. recopilar las resoluciones que surjan en el transcurso de las deliberaciones del Congreso e introducirlas en el programa para su tramitación;
 - e. En el caso de las resoluciones, decidir cuáles podrían remitirse al Consejo Ejecutivo para su tramitación después del Congreso en caso de que hubiera demasiadas para tramitar en el propio Congreso.
4. Para poder realizar su trabajo, el Comité de Resoluciones debe recibir de parte de la administración del Congreso la siguiente documentación:
 - a. la Constitución de la AIR;
 - b. todos los proyectos de resolución y enmiendas constitucionales que hayan sido enviados por los afiliados (en un formato adecuado para adjuntar las enmiendas constitucionales al documento), tanto individualmente como conjuntamente en grupos o en sus regiones, debidamente formateados en plantilla de enmienda/resolución, tras distinguir cuáles son resoluciones y cuáles pertenecen a las enmiendas constitucionales;
 - c. El miembro del staff coordinará la logística de las reuniones del Comité de Resoluciones (*incluida la interpretación*) y prestará servicios de secretaría.
5. El Comité de Resoluciones tendrá que organizar sus reuniones antes, después y entre las sesiones del Congreso, en función de la cantidad de trabajo a la que se enfrente.
6. Todas sus decisiones deben presentarse al Congreso como recomendaciones para su ratificación.
7. El Comité de Resoluciones presentará al Congreso las versiones definitivas de las enmiendas constitucionales propuestas y las versiones definitivas de los proyectos de resolución, para así proceder a su debate y votación.